



## ACLARACIONES N° 1

### INVITACIÓN A COTIZAR N 2014-0020

*Contratar el servicio de musicalización y producción profesional para piezas audiovisuales, pautas y cuñas del Programa Medellín Ciudad Inteligente*

#### **Pregunta 1**

Nuestro sello discográfico aún no está legalmente constituido, aunque tenemos más de 10 años en el mercado latinoamericano, además de la producción musical realizamos piezas sonoras entre otros tipos de contenidos para empresas y demás, pero estos siempre se han hecho a mi nombre con mi RUT, ¿podría participar como persona natural con mi RUT?

#### **Respuesta**

De acuerdo con el numeral 4 de la invitación a cotizar, las personas naturales podrán participar siempre y cuando cuenten con establecimiento de comercio, de no cumplir con esta condición la propuesta no será tenida en cuenta en el presente proceso de contratación.

#### **Pregunta 2**

¿La póliza de responsabilidad civil se adquiere una vez se adjudique el contrato?

#### **Respuesta**

Si, la póliza la solicitará únicamente el contratista seleccionado, tal y como lo indica el numeral 12.2 de la invitación a cotizar "el proponente seleccionado constituirá a favor de la Fundación las siguientes pólizas..."

#### **Pregunta 3**

¿Cómo acredito la experiencia? ¿Una carta formal de empresas con las que he trabajado?

#### **Respuesta**

Tal como lo indica el numeral 7.1 de la invitación a cotizar la experiencia se acredita a través de un certificado expedido por la entidad contratante.

##### *7.1. Experiencia específica*

*Los proponentes deberán acreditar experiencia mínima de dos contratos relacionados con el objeto. Estos deben haberse terminado en los tres últimos años o estar en ejecución siempre que se hayan firmado hace no*

*menos de un año, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. Los certificados deberán ser*

*expedidos por la entidad contratante y deberán contener la siguiente información:*

*- Objeto*

- *Plazo contractual*
- *Fecha de inicio*
- *Fecha de terminación*
- *Contacto del contratante*

#### **Pregunta 4**

¿Cuáles piezas llevan música original y cuáles llevan música de librería, pues los valores varían según esto?

#### **Respuesta**

Durante el desarrollo del contrato y de acuerdo con cada una de las piezas se definirá en qué medida requieren de música original y de música de librería, por lo cual el proponente deberá cotizar de manera que pueda hacerse responsable por cualquier proporción de música original o de música librería.

#### **Pregunta 5**

¿Por cuánto tiempo son los derechos de la música de librería, debido a que estos derechos obran por año?

#### **Respuesta**

El proponente deberá garantizar que los derechos de las piezas musicales dentro de los videos a musicalizar estén licenciados para Medellín Ciudad Inteligente de manera permanente.

#### **Pregunta 6**

¿Se debe presentar alguna propuesta de música o es solo la cotización inicialmente?

#### **Respuesta**

Se deberá presentar solo la cotización

Atentamente,

**Fundación EPM**

18 de febrero de 2014